GACETA OFICIAL

and the second second

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 15 DE ENERO DE 1988

Nº 20.967

CONTENIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Ley Nº 2 de 5 enero de 1988, por la cual se concede amnistia por algunos delitos políticos.

CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 163 de 22 de diciembre de 1987, por la cual se emite concepto favorable al Contrato de Seguro que celebrará la Zona Libre de Colón con la Compañía Internacional de Seguros S.A. y otras.

Resolución № 165 de 22 de diciembre de 1987, por medio de la cual se subroga la Resolución 33 de 24 de marzo de 1987.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

Acuerdo Nº 38 de 16 de diciembre de 1987, por la cual se decreta un período de moratoria por 90 días.

AVISOS Y EDICTOS

AVITALE LEGISLABA A D T O L B L B AMANA E BANANA AMANA E BANANA AMANA E BANANA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

De 5 de Enur de 1988

Por la cual se concede amnistia por algunos delitos políticos.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1: Se concede amnistía en favor de los panameños que resultaren implicados, sindicados, sumariados y procesados por la comisión de delitos tipificados en el Capítulo Primero del Título Tercero, el Artículo 306 del Capítulo Segundo del Título Noveno y el Artículo 372 del Capítulo Primero del Título Décimo Segundo del Libro Segundo del Código Penal, cometidos desde el 1 de junio de 1987 hasta el 24 de diciembre de

GACETA OFICIAL

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

Director: Humberto Spadafora Pivilla

OFICINA: Editora Renovación, S. A. Via Fernándoz de Córdoba (Vista Hermosa) Tolfórno 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República do Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: 8.0.25

MATILDE DUFAU DE LEON

Luis Gabriel Boutin Perez Adstente el Directo:

> Subscripciones en la Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Minimo: 6 meses. En le Repúblico: 8.18.00
En el Exterior 3.18.00 más porte atreo Un año en la República: 8.36.00
En el Exterior: 8.36.00 más porte atreo
En el Exterior: 8.36.00 más porte atreo
Ende pago adelantado

1987, inclusive.

Artículo 2: Los bienes aprehendidos en los procesos a los que se refiere la presente ley serán devueltos a sus propietarios siempre que los mismos no sean de uso ilícito.

Artículo 3: De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de esta ley y a fin de lograr la reanudación de las operaciones de las empresas dedicadas al servició de comunicación social, sean radiales o escritas, se dejarán sin efecto las medidas y órdenes adoptadas en las diligencias ilevadas a cabo en las sumarias o procesos que dieron motivo a la suspensión de tales actividades.

Artículo 4: Esta ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

pada en la ciudad de Panamá a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

H.V. ALBERT ALEMAN BOYD Presidente de la Asamblea Legislativa.

Licdo. ERASMO PINILLA C. Secretario General.

/mdem.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, DE DE 1988.

ERIC ARTERO DELVALLE Presidente de la República

RODOLFO CHIARI DE LEON Ministro de Gobierno y Justicia

CONSEJO DE GABINETE EMITESE CONCEPTO FAVORABLE SUBROGASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 163 (De 22 de diciembre de 1987)

"Par la cual se emite concepto favorable al Contrato de Seguro que celebrará la Zona Libre de Colón con la Compañía Internacional de Seguros S.A. y otros".

EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato de Seguro de Incendio, como riesgo básico y demás coberturos apropiacias sobre sus instalaciones y propiedades, que celebrará la Zona Libre de Colón con la Cía. Internacional de Seguros S.A., La Previsora S.A., Seguros Chagres S.A. y CompañiaNacional de Seguros S.A., con una prima total de UN MILLON VEINTISEIS MIL NOVENTA Y DOS BALBOAS (B.1,026,092.00) y una vigencia de cincos años.

cia de cincos años.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo

establecido por el Artículo Primero de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977. ARTICULO TERCERO: La presente Reso-

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 díos del mes de dictembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)

ERIC ARTURO DELVALLE Presidente de la República

- El Ministro de Gobiemo y Justicio, RODOLFO CHIAKI DE LEON
- El Ministro de Relaciones Exteriores JORGE ABADIA ARIAS
- El Ministro de Hacienda y Tesoro HECTOR ALEXANDER
- El Ministro de Educación MANUEL SOLIS PALMA

- El Ministro de Obras Públicos, ROGELIO DUMANOIR
- El Ministro de Desarrollo Agropecuario HIRISNEL SUCRE
- El Ministro de Comercio e Industrios, JOSE BERNARDO CARDENAS
- El Ministro de Trabajo y Bienestar Social JORGE FEDERICO LEE
- El Ministro de la Vivienda RICARDO BERMUDEZ
- El Ministro de Salud FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
- El Ministro de Planificación y Política Económica, RICAURTE VAZQUEZ M.

NANDER A. PITTY VELASQUEZ Ministro de la Presidencia RESOLUCION No.- 165 (de 22 de diciembre de 1987) Por medio de la cual se subroga la Reso lución 33 de 24 de marzo de 1987". EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acordar que la Caja de Seguro Social como Tercerista coadyuvante dentro del proceso propuesto por el Banco Ganadero, S.A., contra Ropinter, S.A., celebre transacción de acuerdo a los siguientes términos:

acuerdo a los siguientes términos:

A-que el Banco Ganadero, S.A., se
obligue a pagar a la Caja de Seguro Social la suma de SETENTA MIL BALBOAS
(B.70,000.00) como abano a la morosidad que, como patrono, tiene con esa Institución del Estado la Sociedad Ropinter,
S.A.

8.-Que el Banco Ganadero, S.A., se obligue mediante una garantía bancaria irrevocable a cancelar la mencionada sumo de dinero tan pronto como se produzcan los siguientes hechos:

10.-Que la Caja de Seguro Social desista de la Terceria que ha interpuesto en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que el Banco Ganadero, S.A., sigue en contra de la Sociedad Ropinter, S.A., en el Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, como consecuencia del cual ha sido decretado formal emborgo sobre la Finca No.11038, inscrita al Folio 208 del Tomo 336 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, la cual ha sido adjudicada provisionalmente, mediante el procedimiento del remate, al Banco Ganadero, S.A.

2do.- Que la mencionada Finca No. 11038 sea registrado definitivamente en el Registro Público a nombre del Banco Ganadero, S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Director General de la Caja de Seguro Social, para que a nombre de la Caja de Seguro Social, para que a nombre de la Caja de Seguro Social y conforme a los procedimientos legales, desista de la Terceria Coadyuvante interpuesta dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por el Banco Ganadero, S.A., acreedor hipotecario y anticrético 87-243-0161, previo recibo de la Garantia Bancaria Irrevocable señalada en el punto B del Articulo Primero de esta resolución.

ARTICULO TERCERO: esta resolución se aprueba para dar cumplimiento al ordinal 40. del Artículo 195 de la Constitución Nacional

ARTICULO CUARTO: esta Resolución subroga la Resolución 33 de 24 de marzo de 1987.

ARTICULO QUINTO: esta Resolución rige a partir de su aprobación. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 dias del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete (1987).

ERIC ARTURO DELVALLE Presidente de la República El Ministro de Gabierno y Justicia, RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores. JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro, HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación, MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas, ROGELIO DUMANOIR

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrios, JOSE BERNARDO CARDENAS El Ministro de Trabajo y Bienestar So-

JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud FRANCISCO SANCHEZ C

El Ministro de Vivienda, RICARDO BERMUDEZ El Ministro de Planificación y Política

Económica , RICAURTE VASQUEZ M. NANDER A. PITTY VELASQUEZ

Minsitro de la Presidencia

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA DECRETASE UN PERIODO DE MORATORIA

ACUERDO No.38 16 de diciembre de 1987

POR EL CUAL SE DECRETA UN PE-RIQDO DE MORATORIA POR 90 DIAS. EL HONORABLE CONSEJO MUNICI-PAL DE ARRALJAN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que hay un 20 por ciento de negocios con un alto grado de morosidad;

Que es potestad de éste Concejo Municipal legislar y crear Acuerdos o medidas para lograr que los contribuyentes morosos pongan al día sus impuestos;

Que éeta Cámara es consciente de la situación de crisis que vive en éstos momentos nuestro país.

ACUERDA: PRIMERO: DECLARAR, como en efecto se DECLARA una moratoria por noventa (90) días a todas las actividades comerciales que tengan más de dos (2) meses de morosidad; del 15 de diciembre al 15 de marzo de

SEGUNDO: Los recargos que la Ley establece para los atrasos en los pagos de los impuestos después de un (1) mes, serán exonerados a partir de la fecha de esta moratoria:

TERCERO: Después de transcurrido el período de moratoria se procederá a hacer cumplir lo establecido en la Ley;

CUARIO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la Salo de Sesiones del Honoroble Concejo Municipal del Distrito de Arraiján a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de mil novecientos ochento y siete (1987). H.C. EUGENIO SEGURA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICI-PAL

ARISTIDES MENDIETA R. SECRETARIO GENERAL

Alcaldia Municipal del Distrito: Arraiján Provincia de Panamá Rep. de Panamá.

Diciembre, 16 de 1987

APRUEBE, EJECUTESE Y CUMPLASE Alberto De Santis Rodríguez Alcalde, Maritza Mathurín E. Secretaria General

Es fiel copia de su original. 29 de diciembre de 1987 Aristides Mendieta R. Secretario General del Concejo Municipal de Arraiján

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industria ca su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica ZIG-ZAG, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad IBRAHIM INTERNACIONAL S.A., señor SAID NAGIB IBRAHIM, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica ZIG ZAG propuesto por la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA S.A., a través de sus apoderados especiales MUÑOZ, MUÑOZ Y GONZALES.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuaró hasta el final

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de porte interesada para su publicación hay 9 de septiembre de 1987.

Original firmada Lic. Adela del C. López M. Asesor Legal

Licda, ADELA DEL C. LOPEZ M. Funcionario Instructor.

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoría Legal Es capia Auténtica de su original Panamó, 11 de septiembre de 1987 Director

Lirda, KALIOPE T. DE ARJONA Directora de Asesoria Legal

1.-436608

2da publicación

AVISO

YO, YUYIN JOU FU, mujer, panameña, mayor de edad, cedulada No. PE-9-637, residente en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas por este medio AVISO AL PUBLICO que he vendido el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE FLOR DE MAYO a la señora GUI YIN LUD CHONG.

YUYIN JOU FU Ced. PE-9-637

L- 438881

3ra. publicación.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 777 del Código de Comercio, aviso al público que he vendido desde esta fecha, el establecimiento comercial denominado MINI SUPER HERMANO'S SOLANILLA a ROLANDO LOPEZ PEPEZ

ANGEL SOLANILLA DU/RTE Ced. 9-97-681

L-438882

3ra, publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio avisa al pública que, mediante Escritura Pública No. 200 de 7 de enero de 1988, otorgado ante la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado RESTAURANTE LOTERIA, ubicado en Avenida Central y calle 11, casa No. 10-78, Corregimiento de San Felipe de esta ciudad, al señor ALFREDO HUMBERTO RANGEL (usual) ALFREDO HUMBERTO CHUNG RANGEL.

Panamá, 7 de enero de 1988. JULIO WONG Ced. No. PE-4-551

L-436367

3ra publicación

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general que, mediante Escritura Pública No. 19202 del 6 de noviembre de 1987, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá, ho sido DiSUELTA la sociedad INMOBILIARIA SABEL S.A., según consta en Registro Público, Sección de Micropelículo Mercantil a la ficha 120431, rollo 22977, imagen 01711. Inmobiliario Sabel

L-436322

2da. publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Tódigo de Comercio, se notifica al público en general que mediante documento privado el señor ISAAC ACHER MELAMED con cédulo de identifidad personal No. 9-123-11, ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominado LA MANSION o la Sociedad Anónima LA MANSION, S.A., el cual está amparado con la licencia Comercial Tipo B No. 23321, ubicado en la Vía Panamericana en Santiago, Veraguas, desde el 1o. de enero de 1988.

L-425646

2da. publicación

AVISO

En cumplimiento de la que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, al público hago sober, que he vendido el establecimiento comercial denominado FRUTERIA MARBELLA", ubicado en Calle 50 C Este Avenida Quinta B Sur, Marbella, a la sociedad denominado 180157. S. A

denominada IBAÑEZ, S.A. Eduardo Antonio Molino Paz Cédula número 8-207-2115 L-436270

2da publicación.

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artídulo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No.- 14,515 en la Notario TERCERA del Circuito de Panamá al Señor (a) RAMON CHONG SANCHEZ

..

con cédula de identidad personal No.- 8-226:2662, el establecimiento comercial denominado SUPER MERCADO YAO BIN, ubicado en VILLA GRECIA ALCALDE-DIAZ No.- 3 de esta ciudad. Atentamente, YUN KAI WAN KIU

L-272302

2da. publicación

AVI50

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 5,552 de 10 de junio de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del circuito de Ponamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propeidad, denominado JAR-DIN PANAMENISTA, ubiacado en la Calle Domián. Carles en Penonomé, Provincia de Coclé, a la sociedad "É.D.C.A., S.A." Panamá.

FLORENTINO ANTONIO YEE "NA-

FLORENTINO ANTONIO YEE NA RANJO Cédula No. 3-21-422

L-436201

2da, publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que, mediante Escritura Público No. 11,121 de 20 de octubre de 1987, otorgada ante la Notaria Quinta del Circuito de Panamó, he vendido el establecimiento comerciad de mi propiedad, denaminado MINI SUPER VILLA ACUARIO, ubicado en la calle principal. La Cabima, Villa Acuario No. 10, Corregimiento de Las Cumbres, Alcaldedíaz de esta ciudad al señor LAP SHUN LOO.

Panamá, 20 de octubre de 1987

NATIVIDAD BEITIA MIRANDA Ced. 4-98,1642

L-272303

2da. publicación

AVISO AL PUBLICO

Paraidar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se notifica al público en general que mediante documento privado el señor Isaac Acher Melamed Ríos con cédulo de iden-

tidad personal Nó. 9-123-11 ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominado AUTO PARTES ME-LAMED a la Sociedad Anónima MELAMED S.A., el cual está amparado con la Licencia Comercial Tipo B. No. 22989, ubicado en la Barriada La Hilda en Santiago, Veraguas, desde el 1o. de enero de 1988.

L-425644

2da. publicación

AVISO

Al tenor del artícula 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 11,058, de 19 de octubre de 1987, otorgada ante la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, hemos vendido el establecimiento comercial denominado RESTAU-RANTE KAM WAH, de propiedad de la sociedad LIAO CHUNG Y ASOCIA-DOS S.A., ubicado en colle 36 y Avenida Perú, Corregimiento de Calidonia a la señorita VANESA JOU CHIN. Panamá, 19 de octubre de 1987

CHUNG KWAI MOY DE LIAO Represente Legal

L-436225

2da publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 21, 809 en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá al señar (a) CHANG CHONG KAMG CHUMG, con cédulo de identidad persona! No. PE-9-1380, el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA "LA FELIZ", ubicado en CALLE 2da. CARRASQUILLA No.-32, SAN FRANCISCO de esta ciudad. Atentamente, FEDERICO CHUNG YAU

L-272301

2da. publicación

AViSC

Al tenor del Articulo 777 del Código de Comercio por este medio se avisa al público que mediante Escrituro Público No.16475 de 4 de septiembre da 1987 otorgada ante la Notaria Tercera del Circuito de Panamá. He vendido el establecimiento comercial de mi propiedaci denominado Mini Mercado y Bodega Emy, ubicado en Villa Cáceres, Calle Buenos Aires, edificio Todo, Local No. 2, Corregimiento de Betania de esta ciudad, a la Señora Lo San Lan León Yip.

Panamá 8 de septiembre de 1987 Dorissde Meza

L-438175

2da, Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario instructor en el Juicio de Oposición a la solicitud de registro de la marco de comercio PAPARAZZI, a solicitud de parte interecada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la empresa GREEN LIGHT CORPORATION cuyo paradero se desconoce, para que dentra del
término de diez (10) dias contados a partir
de la fecha de la última publicación del
presente Edicto, comparezco par sí o por
medio de apoderado o hacer valer sus
derechos en el juicio de oposición a la
solicitud de registro de la marca de comercio PAPARAZZI, promovido en su contra por la sociedad CHRIS ALEXANDER, a
través de sus apoderados especiales
ARIAS, FABREGA. Y FABREGA.
Se advierte al emplazado que de no

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasto el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Indusrios, hoy 29 de diciembre de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmado Licdo. ALEXIS E. TEJADA V Asesor Legal

DIOVELIS ALVARADO Secretario Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesoría Legal Es copia Auténtica de su original

Panamá, 29 de diciembre de 1987

Director

L- 436597 Tra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrios, en su condición de Funcionario Instructor, en el Juicio de Oposición al Registro de la marca de comercio HUNTERS RUN Y DISEÑO DE UN CAZADOR A CABALLO", a solicitud de parte interesado y en uso de sus de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad NOVATEX INTERNACIONAL, S.A., Señor JOSEPH AZRAK ATIE, cuyo paradero se desconace para que dentro del término de diez (10) dios contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio "HUNTERS RUN Y DISEÑO DE UN CAZADOR A CABALLO", interpuesto en su contra por la sociedad THE LIMITED STORES INC., a través de la firma forense ARIAS, FABREGA and FABREGA

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se ocntinuaró el juicio hasta el final.

Por la tanta, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrios, hoy 10 de diciembre de 1987, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado Licda. Adela Del C. López M. Licda. del C. López M. Funcionario Instructor

Dioselina Mójica de del Rosario Secretaria Ad - Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias Dirección de Asesaría Legal Es copia Auténtica de su original

Panamá, 11 dic. de 1987

L-436598

Tra. publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

ia Suscrita Alguaci! Ejecutor del Juzgado Séptimo del Primer Circuito Judicial de Panamà, Romo Civil, por medio del presente oviso al público, HACE SABER.

Que en el presente JUICIO EJECUTIVO PROPUESTO POR Cio Panameño de Finanzas S.A. y en contra de JAMES CAR-

LOS SINCLAIR PATTERSON, se ho señolado el diez (10) de febrero de mil novecientos achento y ocho (1988), para llevar o cabo dentro de horas hábiles la venta en pública subasta del vehículo que detalisamos a continución:

riamos a continucion:
"Vehículo marca TOYOTA, motor No.
2E0225891, modelo COROLLA, tipo Sedón, color chocolate, año 1986, con matricula No. 8-057819 - 87, el vehículo enmención se encuentra en las condiciones que detallamos a continuación: la carroceria se ancuentra en buenas condiciones y no presente abolladuras y ralladuras, las lámparas de las luces presenton una rajadura del lado trasero izquierdo. Cuenta con cinco (5) flantas las cuales están en buenas condiciones, el vehículo tiene aire acondicionodo, radio cossette, tapicería se encuentra en buenas condiciones, al igual que el espejo retrovisor interno, todos los viários se encuentran en buenas condiciones. Al momento de la diligencia el vehículo en mención funcionó correctamente".

Servirá de bose del remate la suma de CUATRO MIL BALBOAS (6.4,00.0.0) que representa el avalúa osignado por los peritos en la diligencia de Inventario, Avalúa y Depósito y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2.3) de la bose del remate.

Paro habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el diez pur ciento (10 p.c.) de la base del remate, mediante Certificado de Garantio, expedido por el BANCO NA-CIONAL DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde se oirán pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor potor; si no fuera posible efectuarse el remate el día señalado por suspención de los términos por Decreto Ejerutivo, el mismo se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretario de este tribunal y copios del mismo se ponen a disposición de lo parte actoro para su publicación, hoy siete (7) de enero de mil novecientos achento y ocho (1988).

(fdo.) Licda. Minnka Zachrisson de Vidai. La Alguacil Ejecutor del Juzgado Séptimo del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Panamá, 7 de enero de 1988

Secretaria

L-272341 Unica publicación REPUBLICA DE PANAMA INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NA-TURALES RENOVABLES

EDICTO No. 034-87

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que CIA. AZUCARERA NACIONALS.A., persona JURIDICA legalmente inscrita bajo Tomo 194, Folio 0127 Asiento 047232 persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, Sr. RAÜL E. DEL VALLE de nacionalidad PANAMEÑA mayor de edad identificado con la cécula 8-91-101 con residencia en AGUADULCE ciudad de AGUADULCE ha solicitado ante esto Instituticón Nacional, Concesión TRANSITORIA de aguo para RIEGO DE CAÑA DE AZUCAR (FINCA LOS CANELOS) CON UNA SUPERVICIE DE 995 HAS Y QUE TOMARA EL AGUADUE RIO SANTAMARIA. En la fincte 6000537 inscrita en el tomo 143, Folio 224, en el corregimiento de DIVISA, Distrita de SANTA MARIA en la Provincia de HERRERA, para obtener un caudal de 1900 litros de agua par segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduria de DIVÍSA en la Alcaldia del Distrito de Santa María en un periódico de gran circulación en el pais durante tres dias consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solici-

Este Ediçto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 28 dias del mes de diciembre de 1987, ing. LUIS OLMEDO CASTILLO S. Director General de INRENARE

Ing. CESAR ISAZA A. Director Nacional de Cuencas y Recursos Hidrográficos.

L-436244 Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NA-TURALES RENOVABLES

EDICTO No.-036

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que CIA, AZUCARERA NACIONAL S.A., PERSONA JURIDICA, legalmente inscrita bajo, Tomo, 194, folio 1127, Asiento 47232, persona mercanttil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, Señor RAUL E. DEL VALLE de nacionalidad PANAMEÑA.

- Day

recomplete the title the transfer on the constant of the title to the title the title the title to the title t

mayor de edad identificado con la védula 8-91-101, con residencia en AGUA-DULCE, ciudad de ALGUADULCE, ha solicitado ante esto Institución Nacional, concesión TRANSITORIA de agua para: RIEGO DE CANA DE AZUCAR (FINCA MANGOTE) CON UNA SUPERFICIE DE 1.122 HAS Y QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO SANTA MARIA la finca 2000/9050, inscrita en el tomo 1054 folio 110, ubicado en el Corregimiento de EL ROBLE. Distrito de AGUADULCE en la Provincia de COCLE, PARA OBTENER UN CAUDAL DE 2,500 LI-TROS DE AGUA POR SEGUNDO.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduria de EL RO-BLE, en la Alcaldia del Distrita de AGUA-DULCE en un periódico de gran circulación en el país durante tres dias consecutivos y una vez en la Gaceta oficial a costa del solicitime.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de diciembre de 1987.

ING. LUIS OLMEDO CASTILLO S. Director General de INRENARE

ING. CESAR ISAZA A. Director Nacional de Cuencas y Recursos Hidrográfico

L-436267 Unica publicación.

AGRARIOS:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO No. 26

El Suscrito Director General de Catastro por medio del presente Edicto, al público

HACE SABER

Que GREGORIA GONZALEZ DE GONZALEZ, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con édula de identidad personal No. 4-51-259 ha solicitado en Compra a la Nación, el lote del terreno No. 2,149 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA" que forma parte de la Finca No.1,723, Tomo 28. Folio 386, propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona Distrito de Chame provincio de Panamó, el cual tiene los siguientes linderos y medidas. NORTE: Lote No. 2,150 y mide 30.00 metros

SUR: Lote No. 2,138 y mide 30.00 metros

ESTE: La Gran Vía y mide 20.00 metros OESTE: Lates Nos. 2,137 y 2,151 y mide 20.00 metros

Superficie: 600.00 metros cuadrados.

Ý para que sirvo de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un diario de la localidad y en la Gaceto Oficial

Panamá, 19 de junio de 1987

Original Firmado LAZARO E. RODRIGUEZ M. Director General

María Murillo Secretaria

Haga onstar que el presente Edicto ha sido fijado hay 19 de junio de 1987 a las 9:00 a.m.

María de Murillo Secretario

MARIA DE MURILLO Secretaria

L-400458 Unica publicación

> MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

EDICTO No.-2

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente edicto, al público, HACE SABER:

Que ARTURO ANTONIO SAMANIEGO MUDARRA, varón, mayor de edad, ponameño, casado con edula de identidad personal No. 7-98-76, ha solicitado en compra a la nacción el lote de terreno No.2,085, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la finca No. 1,723. Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicada en Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidos:

NORTE: Lote No. 2086 y mide 15.59

SUR: Calle 1 y mide 24.27 Mts. ESTE: resto de la Finca No. 1,723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación y mide 33.70 Mts.

OESTE: Lote No. 2084 y mide 30.00 Mts. SUPERFICIE: 616.26 Metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación o los personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este despacho por el término de diez (10) dias hábiles de conformidad con los Articulos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

EDITORA RENOVACION, S. A.

Al interesado se le entregará copia de este edicto, para su debida publicación. Panamá, 4 de enero de 1987

Luis A. Subia G. Funcionario Sustanciador LIC. JANETTE DE ARCHBOLD

Secretaria Ad -Hoc. Asesoria Legal Hogo constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 5 de enero de 1989, a las 12:30 p.m. María de Murillo

María de Murillo Secretario Oficial Carlos A. Dutari

L- 436459 Unica publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD 22-12-87 -- 1540L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Idenrod, Inc. se encuentro registrada en la Ficha: 095708 Rollo: 009335 Imagen: 0246 desde el veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y: dos

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 20062 del 03 de diciembre de 1987 de la Notaria Cuarta del Cto. de Panamá, según consta al Rollo: 22876 Imagen: 0254 sección de Micropelicula (Mercantil) desde el 21 de diciembre de 1987.

Ponamá, veinticuatro de diciembre de mil novecientos achenta y siete a las 8:56 a m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

Mayra G. de Williams Certificador L-436437 Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 13,638 de 22 de diciembre de 1987, de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 7 de enero de 1988, a la ficha 104813, Rollo 22985, Imagen 0119, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "GROUTING, S.A.".

L-436439 Unica publicación.